



PROCESO : DESIGNACION JUDICIAL DE APOYO
DEMANDANTE : AMPARO MENDEZ CAMACHO
RADICACION : 2021-00110

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de abril de 2021. En la fecha paso la presente demanda informando que correspondió a este Despacho por reparto. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Revisada la demanda de DESIGNACION TRANSITORIA DE APOYO JUDICIAL que presenta la señora AMPARO MENDEZ CAMACHO se advierte lo siguiente:

1. Quien formula la demanda carece de derecho de postulación, este tipo de procesos deben ser adelantados a través de abogado.
2. No aporta registro civil de nacimiento de MAYERLIN TIRADO MENDEZ por medio del cual se acredite la relación de parentesco.
3. La demanda debe cumplir con las exigencias de los artículos 82 y siguientes del Código General del Proceso.
4. Debe indicar de manera clara y precisa cual es el acto o actos jurídicos que requiere para la designación de apoyo.
5. Debe acreditar de forma inequívoca y expresa que MAYERLIN TIRADO MENDEZ se encuentra **absolutamente incapacitada** para expresar su voluntad y preferencias por cualquier medio.

Por lo anterior se **INADMITE** la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, sean subsanadas las deficiencias anotadas, so pena de rechazo. **Se le advierte a la parte actora que deberá aportarse copia de la subsanación de la demanda para el traslado de la demanda.**

NOTIFIQUESE

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA

JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 15 del 19 DE ABRIL DE
2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria